

R. del E.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "TEXTILES DEL LITORAL S.A. (TEXTOSA)"

1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 4º Su-
plente de este canton el 20 de febrero de 1.968 se constitu-
yó la compañía anónima denominada "TEXTILES DEL LITORAL S.A." --

2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 5º de
este cantón el 13 de diciembre de 1.976, la mencionada com-
pañía aumentó su capital social en la suma de VEINTISIETE MILLO-
NES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual su capital social será -
de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES. y, reforma -
sus estatutos sociales.

Esta escritura fué inscrita en el Registro de la Propiedad de
Daule, en el Registro Mercantil a su cargo, Libro de Industriales
el 9 de Febrero/78
de fojas ~~xxxxx~~ a fojas ~~xxxxx~~ Nº 6
y anotada bajo el Nº 252 del Repertorio., el

3.- Compareció al otorgamiento de la mencionada escritura la se-
ñora America Isaias de Barakat en su calidad de Presidente -
de la indicada compañía.

4.- El aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado
por compensación de créditos.

5.- Se reforman los artículos 5º , 6º, 10 literal a), 11º, 12º
y 13º.

El artículo 5º dirá: "El capital de la Compañía es de cuarenta y
seis millones ochocientos mil sucres, dividido en acciones nomina-
tivas y ordinarias de las siguientes series: seiscientas acciones
correspondientes a la serie A, de diez mil sucres cada una; cin-
cuenta acciones correspondientes a la serie B, por diez mil sucres
cada una; cincuenta acciones correspondientes a la serie C, por
diez mil sucres cada una; ciento veinte acciones correspondientes

a la serie D, por diez mil sucres, cada una y doscientas setenta y ocho acciones correspondientes a la serie E, por cien mil sucres cada una. Cada acción correspondientes a la serie A, B, y C en relación con cada acción correspondientes a las series D y E otorga derechos en proporción de uno a diez. Cada acción constara del respectivo título legalizado por el Presidente y el Gerente de la Compañía."

La compañía sera dirigida por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente el Vicepresidente y por los Gerentes.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía corresponde a dos gerentes actuando conjuntamente o un Gerente actuando conjuntamente con el Vicepresidente.

6.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "TEXTILES DEL LITORAL S.A. (TEXTOSA) fué aprobada mediante Resolución N° 8042 de 27 de enero de 1.978.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daule, en el Registro Mercantil a; su cargo. Libro de Industriales, el 9 de Febrero /78
de folios ~~XXXXXX~~ ~~XXXXXX~~ N° 6
y anotada bajo el N° 25 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY

Guayaquil, Febrero 15 de 1.978

A. e. EPP.
Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO
L. D. H. G. 94